



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

92^a sesión plenaria

Miércoles 3 de junio de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Al-Mughairy (Omán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 136 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/69/722/Add.8)

La Presidenta interina (habla en inglés): Antes de proceder a examinar los temas de nuestro programa, y de conformidad con la práctica establecida, me permito señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/69/722/Add.8, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General que, desde la publicación de su comunicación contenida en el documento A/69/722/Add.7, Vanuatu ha efectuado el pago necesario para reducir el monto de las cuotas que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en ese documento?

Así queda acordado.

Tema 13 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

- a) **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

Proyecto de resolución (A/69/L.72)

La Presidenta interina (habla en inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate en relación con el tema 13 del programa y su subtema a), conjuntamente con el tema 115 del programa, en su 51^a sesión plenaria, el 14 de noviembre de 2014. Los miembros también recordarán que, en relación con el subtema a) del tema 13 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 69/108 en su 65^a sesión plenaria, el 8 de diciembre de 2014.

Tiene ahora la palabra la representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/69/L.72.

Sra. Bogyay (Hungría) (habla en inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.72, titulado “Día Mundial de la Estadística”, en relación con

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-16552 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



el subtema a) del tema 13 del programa. Mediante la aprobación del proyecto de resolución, la Asamblea General designaría el 20 de octubre de 2015 el segundo Día Mundial de la Estadística, con el tema general “Datos mejores, vidas mejores”. En el proyecto de resolución se invita a los Estados Miembros, a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, al sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y regionales y a todos los demás interesados a observar ese Día de una manera adecuada. La Asamblea General también decidiría celebrar el Día Mundial de la Estadística cada cinco años, el 20 de octubre.

Habiéndose logrado consenso luego de solo dos rondas de consultas oficiosas, el texto del proyecto de resolución se basa en la resolución 64/267, en la que se designó el 20 de octubre de 2010 Día Mundial de la Estadística, y da seguimiento a la decisión 45/113 de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. La propuesta no tiene consecuencias adicionales para el presupuesto por programas del sistema de las Naciones Unidas.

El interés de Hungría por el tema de la estadística y su decisión de promover de manera activa un proyecto de resolución que impulse el diálogo y la interacción en el ámbito de la estadística se deriva de su función de ex-Copresidente del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus actividades de larga data al frente de la Comisión de Estadística. El papel de la estadística y de los datos fidedignos en un sentido general, y en particular para la planificación, ejecución y seguimiento de la futura agenda de desarrollo sostenible, ha quedado confirmado una y otra vez. Es necesario progresar en la innovación y el análisis a fin de apoyar las capacidades nacionales en materia de datos y una alianza mundial en ese ámbito.

Considerando que la estadística se encuentra en una encrucijada, no hay mejor momento ni método para reconocer esa situación que mediante la aprobación de una resolución de la Asamblea General que atraiga la atención del mundo sobre este tema. El Día Mundial de la Estadística crea una plataforma universal que mejora la visibilidad de esta cuestión y facilita la organización de eventos y la creación de sinergias. La iniciativa proporciona un marco universal para las actividades estadísticas con un nuevo enfoque. No obstante, la utilización concreta de la estadística en los planos nacional, regional e internacional sigue estando en manos de los diferentes grupos de interés, en función de sus circunstancias, necesidades y prioridades particulares.

El primer Día Mundial de la Estadística, en 2010, fue un éxito rotundo. En más de 130 Estados Miembros

y territorios, y por lo menos en 40 organizaciones y entidades internacionales y regionales, se organizaron actividades. Tenemos muchos motivos para suponer que estos resultados se superarán en 2015.

Para concluir, deseo dar las más sinceras gracias a los Estados Miembros por su inmenso apoyo a las consultas abiertas y transparentes y por su participación constructiva en ellas. También agradecemos el apoyo cualificado de un grupo verdaderamente interregional de patrocinadores, lo que refleja el reconocimiento universal de la estadística y su función en la creación de una vida mejor. Con este espíritu, Hungría y los patrocinadores exhortan, respetuosamente, a todos los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.72, titulado “Día Mundial de la Estadística”. Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/69/L.72, los siguientes países se han convertido también en patrocinadores del proyecto de resolución: Azerbaiyán, Brasil, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Fiji, Georgia, Jordania, Líbano, Libia, Estados Federados de Micronesia, Nepal, Nueva Zelandia, Omán, Perú, República de Moldova, Sudán, Suriname, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos y Vanuatu.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/69/L.72?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.72 (resolución 69/282).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 13 del programa.

Tema 19 del programa (*continuación*)

Desarrollo sostenible

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Proyectos de resolución (A/69/L.67 y A/69/L.68)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el

19 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió asignar el subtema c) del tema 19 del programa a la Segunda Comisión. Los miembros también recordarán que la Asamblea decidió examinar el subtema directamente en sesión plenaria y aprobó la decisión 69/556 en su 81ª sesión plenaria, celebrada el 5 de marzo de 2015.

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/69/L.67 y A/69/L.68.

En relación con el proyecto de resolución A/69/L.68, doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/69/L.68, titulado “Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres”, deseo que conste en acta la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 4 y 5 a) del proyecto de resolución A/69/L.68, la Asamblea General decidiría, en primer lugar, que la labor del grupo de trabajo concluirá para diciembre de 2016 y se presentará a la Asamblea General para su examen, como se indica en el párrafo 4; en segundo lugar, el grupo de trabajo celebrará tres períodos de sesiones oficiales, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluido un período de sesiones en 2015 y dos períodos de sesiones en 2016, y cada período de sesiones durará dos días, y habrá períodos de sesiones adicionales en caso necesario, como se indica en el párrafo 5 a).

Se prevé que la solicitud de documentación que figura en el párrafo 4 constituya una adición al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento anterior al período de sesiones en los seis idiomas. Ello entrañaría requisitos adicionales por valor de 38.300 dólares en concepto de servicios de documentación en 2016.

Además, la solicitud que figura en el párrafo 5 a) de celebrar tres períodos de sesiones oficiales del grupo de trabajo requeriría cuatro sesiones en 2015 y ocho sesiones en 2016, en los seis idiomas oficiales. Esas sesiones representarían una adición al volumen de trabajo de las reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que necesitaría recursos adicionales por valor de 27.600 dólares en 2015 y 55.200 dólares en 2016 en concepto de servicios de reuniones.

No se han incluido disposiciones en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para las actividades mencionadas anteriormente y, por lo tanto, se requeriría la asignación de fondos adicionales.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/69/L.68, surgirían requisitos adicionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, por un valor de 27.600 dólares del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y 93.500 dólares del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. No obstante, se haría todo cuanto fuera posible por absorber las necesidades adicionales con los recursos existentes consignados en la sección 2.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.67, titulado “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”.

¿Debo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/69/L.67?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.67 (resolución 69/283).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.68, titulado “Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/69/L.68?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.68 (resolución 69/284).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión. Me complace mucho verla presidir la Asamblea General esta mañana. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento por el apoyo que hemos recibido del Presidente de la Asamblea General, Sr. Sam Kutesa, durante el proceso de celebración de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del

Riesgo de Desastres, que se celebró en Sendai (Japón) en marzo de 2015.

Como país anfitrión de la Conferencia de Sendai, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los 6.500 participantes de 187 Estados Miembros, entre ellos un gran número de Jefes de Estado y de Gobierno y ministros de gabinete. Quisiera también dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su participación en la Conferencia, y a los numerosos representantes que hicieron el viaje conmigo a Sendai desde Nueva York. Quisiera expresar, en particular, mi gratitud a los países siguientes. Doy las gracias a Suiza, país anfitrión de la reuniones de los dos comités preparatorios, y a Tailandia y Finlandia por sus esfuerzos incansables como copresidentes de los comités preparatorios y principales. Quisiera también dar las gracias a Jamaica por su gran contribución a la presidencia del Grupo de trabajo sobre objetivos relativos al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Por último, expreso mi agradecimiento por los esfuerzos de preparación desplegados por la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y por la Representante Especial del Secretario General para la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de las Naciones Unidas, Sra. Margareta Wahlström.

Acojo con sumo agrado la aprobación del documento final de la Conferencia Mundial, a saber, la Declaración de Sendai y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que figura en la resolución 69/283. Acojo también positivamente la aprobación de la resolución sobre el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres (resolución 69/284). Nuestros colegas peruanos y chilenos realizaron grandes esfuerzos para establecer esos dos elementos clave en la aplicación de estos documentos finales, y quisiera darles las gracias por eso. Con posterioridad a la aprobación de los documentos finales, es importante poner en práctica el Marco de Sendai. Debemos hacer un seguimiento y un examen que sean coherentes con la agenda para el desarrollo después de 2015.

Debido a que el 90% de los afectados por desastres viven en países en desarrollo, la reducción del riesgo de desastres ocupa un lugar prominente en su lista de prioridades. La forma en que la comunidad internacional demuestre su apoyo después del gran terremoto que afectó a Nepal en abril será una importante prueba de su compromiso con la Conferencia de Sendai. El

Japón desea prestar servicios como Copresidente en la conferencia de donantes para Nepal que se celebrará el 25 de junio. Es importante que la comunidad internacional siga apoyando a Nepal, desde la respuesta de emergencia hasta la recuperación, de manera ininterrumpida. De ese modo, podremos materializar “Reconstruir mejor”, que es una de las prioridades del Marco de Sendai.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en la importancia de intensificar la preparación para los desastres naturales y concienciar al respecto, a fin de reducir sus riesgos al mínimo, como se establece en el Marco de Sendai. En sus observaciones finales formuladas en la Conferencia de Sendai, la Ministra de Estado para la Gestión de Desastres del Japón y Presidenta de la Conferencia, Sra. Eriko Yamatani, instó a que establezcamos un Día Mundial del Tsunami con ese fin. Estamos examinando un proyecto de resolución, que se propondrá a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, sobre el establecimiento de un Día Mundial del Tsunami, y deseáramos tomar la iniciativa en la materia.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): El Perú considera de la mayor importancia el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relativos a la reducción del riesgo de desastres. Como facilitadores del texto de la resolución 69/284, aprobada hoy, quisiéramos resaltar el trabajo constructivo de las diversas delegaciones y su compromiso de implementar las acciones derivadas de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, llevada a cabo en Sendai (Japón) en marzo del presente año. Extendemos también nuestro reconocimiento al Gobierno del Japón por la excelente organización y los trabajos de esta Conferencia. La reunión de Sendai fue el primero de una serie de encuentros decisivos que se realizarán a lo largo del año en favor del desarrollo sostenible, a saber, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cumbre de las Naciones Unidas que se celebrará en septiembre para aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en diciembre.

Los objetivos de desarrollo sostenible que están en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015 exigen una acción coordinada, eficaz y especialmente coherente entre todos estos procesos. Por ello, el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos para el desarrollo de indicadores globales y la finalización del trabajo de actualización de la Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres constituyen el

siguiente paso, pequeño pero importante, en el marco de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que redundará, finalmente, en el objetivo central del desarrollo sostenible que todos anhelamos.

Como ha quedado demostrado, existe una relación sustantiva entre la ocurrencia de desastres y las perspectivas de desarrollo de un país. Por ello, al reiterar el reconocimiento a todas las delegaciones, especialmente las que participaron en el grupo de trabajo, extendemos también nuestro agradecimiento a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, cuyo aporte técnico es y seguirá siendo muy valioso.

Sra. Robl (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se sintieron complacidos de participar en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai (Japón) este año. Estamos profundamente agradecidos al Gobierno del Japón por haber sido su país sede de la Conferencia y haber proporcionado un liderazgo de valor inestimable en los esfuerzos destinados a encarar la reducción del riesgo de desastres. Los Estados Unidos fueron firmes partidarios del Marco de Acción de Hyogo y seguirán participando activamente en los esfuerzos globales para reducir el riesgo de desastres que estén en consonancia con el principio básico de la reducción del riesgo de desastres, en virtud del cual incumbe a cada Estado la responsabilidad primordial de adoptar medidas eficaces a fin de reducir el riesgo de desastres.

No obstante, los Estados Unidos se ven obligados a reiterar su preocupación acerca del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que fue manifestada en su explicación de posición el 18 de marzo en la Conferencia, por la cual se desvinculan de ciertos párrafos del Marco en los que se incluyen elementos que desmerecen sus esfuerzos colectivos encaminados a abordar la reducción del riesgo de desastres. Los Estados Unidos siguen desvinculándose de esos párrafos. En particular, en lo que respecta a la transferencia de tecnología, los Estados Unidos respaldan una amplia serie de iniciativas y mecanismos que proporcionan asistencia técnica, incluso mediante la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

Sin embargo, sostenemos que la transferencia de tecnología no debe conseguirse mediante la coacción y que los derechos de los titulares de propiedad intelectual no deben ser revocados. Por eso subrayamos nuestra opinión de que el Marco en su estado actual no

cambia las obligaciones de los países contraídas en virtud del derecho nacional y de los acuerdos internacionales pertinentes. Por lo tanto, los términos empleados en relación con la transferencia de tecnología en este Marco no pueden sentar un precedente para futuros documentos negociados, entre ellos los documentos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o cualquier otra negociación entablada en el seno del sistema de las Naciones Unidas o fuera de él.

Sr. Escalante Hasbún (El Salvador): Con relación a la aprobación por la Asamblea General el día de hoy de la resolución 69/283, el documento final de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai (Japón), El Salvador, en su condición de país altamente vulnerable a los impactos de fenómenos naturales asociados al cambio climático y a otro tipo de fenómenos, recibe con beneplácito el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y prevé sumarse, con el apoyo de la cooperación internacional, a los esfuerzos orientados a reducir sustancialmente la mortalidad, los damnificados y las pérdidas económicas de aquí al año 2030.

Además, teniendo en consideración los cuantiosos daños que ha venido padeciendo nuestra economía como consecuencia de los frecuentes desastres naturales que el país ha sufrido, El Salvador se siente complacido con las decisiones de la Conferencia de Sendai de impulsar acciones orientadas a reducir las pérdidas económicas por desastres con relación al producto interno bruto mundial, reducir los daños de infraestructura y servicios básicos e incrementar el acceso a sistemas de alerta temprana y a la información sobre riesgos de desastre. De igual forma, teniendo en cuenta que las inversiones que con mucho esfuerzo ha venido realizando El Salvador resultan insuficientes para enfrentar las pérdidas y los daños generados constantemente por desastres naturales, esperamos con suma confianza el cumplimiento de la meta de mejorar los niveles y la eficacia de la cooperación internacional para la aplicación de este Marco en los países en vías de desarrollo.

Es esencial que el contenido y la implementación del Marco de Sendai sean incorporados como un nuevo bloque constructor en otros procesos de alta relevancia internacional, tales como la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, elementos concretos de la agenda para el desarrollo después de 2015, la próxima Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará en 2016, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la

Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que también se realizará en 2016. De igual forma, llamamos a los organismos, fondos y programas del sistema, así como a sus respectivas juntas ejecutivas, a tomar el Marco de Sendai en el alineamiento del trabajo conjunto de los organismos, fondos y programas sobre el terreno, para fortalecer las capacidades nacionales ante los potenciales riesgos de desastres. El trabajo del grupo de trabajo intergubernamental de expertos sobre los indicadores y la terminología de la prevención del riesgo ante desastres tendrá un rol determinante en asegurar un entendimiento a nivel global, mientras que al mismo tiempo podamos mantener y reforzar una respuesta eficaz a nivel local.

Finalmente, El Salvador desea agradecer al Gobierno del pueblo de Japón la exitosa organización de la Conferencia y su constante compromiso a nivel internacional con el tema de la resiliencia y la reducción de riesgos ante desastres.

Sr. Coloma (Chile): Chile agradece el apoyo a todas las delegaciones en el proceso de las negociaciones de la resolución 69/284, y exhorta a todos los países a seguir trabajando en el seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Por último, desearía dar las gracias, una vez más, a la delegación del Japón y a todas las delegaciones, especialmente al Perú, por trabajar en el seguimiento de la composición de esta resolución, que da origen al grupo de expertos intergubernamental de composición abierta y que es un triunfo para luchar y seguir trabajando para reducir el riesgo de desastres.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

En nombre del Presidente de la Asamblea General, quisiera expresar mi agradecimiento a las delegaciones del Perú y Chile, que dirigieron los debates y las complejas negociaciones en torno al proyecto de resolución 69/284 en las consultas oficiosas para llevarlos a una conclusión satisfactoria. Estoy segura de que los miembros de la Asamblea se unirán a nuestra sincera expresión de agradecimiento.

La Asamblea General concluye así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 19 del programa.

Tema 32 del programa

Prevención de los conflictos armados

Proyecto de resolución (A/69/L.70)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Quiero informar a los miembros que el debate sobre este tema

se celebrará más adelante, en una fecha que se anunciará oportunamente.

Doy ahora la palabra a la representante de Turkmenistán para que presente el proyecto de resolución A/69/L.70.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*habla en ruso*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.70, titulado “Neutralidad permanente de Turkmenistán”. Permítaseme dar las gracias a todas las delegaciones por las negociaciones constructivas y fructíferas que desembocaron en la redacción de este proyecto de resolución integral. Deseamos agradecer muy especialmente el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas y a la Secretaría sus valiosas contribuciones, su apoyo y su coordinación de las tareas relativas al proyecto de resolución.

El 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó la resolución 50/80 A, titulada “Neutralidad permanente de Turkmenistán”. Ese acontecimiento histórico fue el punto de partida de todas las medidas que siguieron en el plano internacional para definir los principios de cooperación de Turkmenistán con los demás pueblos y Estados. Valoramos y nos honra la confianza que han depositado en nosotros las Naciones Unidas. Somos conscientes de nuestra propia responsabilidad para con la comunidad internacional y creemos que es una cuestión de honor que sigamos practicando nuestra neutralidad positiva permanente con respecto a los objetivos estratégicos de nuestro Estado soberano en esta nueva era de la historia mundial, tan frecuentemente azotada por las crisis. La vía de la neutralidad y los principios que consagra nos permiten garantizar algunos criterios básicos como la paz; el respeto de todos los pueblos, culturas y tradiciones; la tolerancia, y el respeto de todas las religiones. Estos criterios se plasman en la diplomacia y la política exterior que practica Turkmenistán. El tiempo ha demostrado la relación que existe entre la condición neutral de Turkmenistán y los objetivos a largo plazo de las Naciones Unidas, el desarrollo de los Estados y los pueblos del planeta y las condiciones para la paz y la seguridad.

El proyecto de resolución que hoy examinamos se basa, entre otras cosas, en los verdaderos resultados prácticos de la política de neutralidad de Turkmenistán y en ejemplos de la eficacia del modelo de neutralidad activa y coherente como factor importante en los esfuerzos internacionales para el mantenimiento de la paz. Esto se puso de manifiesto en las diversas rondas de negociaciones, celebradas en Ashgabat con el apoyo de las Naciones Unidas, que han desempeñado un papel

fundamental en la consecución de la paz y de los acuerdos en Tayikistán. En particular, la capital de nuestro Estado neutral organizó, a finales del decenio de 1990, un diálogo para regular el conflicto interno del Afganistán. Hoy, Ashgabat sigue manifestando su disposición a celebrar más diálogos multilaterales en Turkmenistán sobre las cuestiones de acercamiento, con una función de liderazgo para el Afganistán.

Las Naciones Unidas consideran que Turkmenistán es un verdadero asociado eficaz para mantener y apoyar la estabilidad política en la región y establecer relaciones de buena vecindad, amistad y cooperación. Ello quedó patente cuando en 2007 se adoptó la decisión de abrir en Ashgabat el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. La decisión se basó en la necesidad de sistematizar la labor de mantenimiento de la paz de la comunidad internacional en Asia Central y velar por el fortalecimiento de las instituciones de las Naciones Unidas. También se reconocía la importancia del modelo de neutralidad para lograr los objetivos de la política exterior y la diplomacia preventiva internacional y garantizar la paz y la seguridad internacionales en los planos regional y mundial. En el marco de su mandato, el Centro es hoy la plataforma óptima para facilitar la cooperación entre nuestros países y la participación activa de las organizaciones internacionales en las cuestiones regionales. Turkmenistán acoge con agrado y apoya plenamente las actividades del Centro.

En el proyecto de resolución que proponemos se plantea el importante vínculo natural que existe entre el aspecto económico, en particular el geoeconómico, de la política de neutralidad estable y las cuestiones relativas a las garantías de seguridad energética y del transporte. Actualmente, sin unas sólidas garantías internacionales para el transporte de energía y combustible, no podemos hablar de desarrollo estable de la economía mundial o de un contexto regional sin conflictos y seguro o de una política exterior previsible, tanto para los Estados independientes como para los grupos de Estados. Hemos demostrado que la práctica de los proyectos conjuntos de comercio y de inversión económica puede facilitar y neutralizar las desavenencias en materia de política exterior más acusadas y ser una medida eficaz de la diplomacia preventiva. El proyecto de resolución se centra en gran medida en entender la neutralidad a través del prisma de la experiencia nacional de Turkmenistán. Sin embargo, en el proyecto de resolución también se ofrece la oportunidad de aumentar los conocimientos sobre los modelos modernos de políticas de neutralidad. En el proyecto de resolución

se muestra cómo la condición de neutralidad facilita una cooperación intergubernamental más dinámica a través de la neutralidad permanente de Turkmenistán.

En el párrafo 3, el último párrafo, el proyecto de resolución acoge con beneplácito la decisión del Gobierno de Turkmenistán de declarar 2015 Año de la Neutralidad y la Paz. Deseo señalar a la atención de la Asamblea la parte del párrafo en la que se indica la decisión de celebrar en Ashgabat una conferencia internacional sobre el tema “Política de neutralidad: la cooperación internacional en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo”, que se celebrará en diciembre de 2015. Estamos seguros de que con la aprobación del proyecto de resolución aumentarán el prestigio del acto y el nivel de participación de los dirigentes mundiales, lo cual permitirá generar mayor conciencia sobre las posibilidades de las políticas de neutralidad en la consolidación de una paz sostenible.

El 12 de diciembre de 2015, Turkmenistán hará un balance de sus 20 años de labor desde el reconocimiento por la comunidad internacional de que nuestro Estado goza del estatuto de neutralidad permanente. La neutralidad de Turkmenistán es nuestra realidad actual y lo seguirá siendo en su futuro. Abre camino a nuevas oportunidades para que desarrollemos mayores asociaciones internacionales en todas las esferas, incluida, como prioridad, una cooperación mejorada a diversos niveles con las Naciones Unidas.

Expresamos nuestro agradecimiento a las delegaciones de más de 50 países que han patrocinado el proyecto de resolución y contamos con una aprobación por consenso, puesto que tiene como objetivo fortalecer la seguridad regional e internacional, así como consolidar la paz.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.70, titulado “Neutralidad permanente de Turkmenistán”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.70: Austria, Bangladesh, República Centroafricana, China, Colombia, Cuba, República Checa, Ecuador, Estonia, Fiji, Francia, Georgia,

Guinea, Indonesia, República Islámica del Irán, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Malasia, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Polonia, Eslovaquia, Somalia, Suecia, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.70?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.70 (resolución 69/285).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 32 del programa.

Tema 33 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/69/909)

Proyecto de resolución (A/69/L.69)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia para que presente el proyecto de resolución A/69/L.69.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra nuevamente este año para hablar en relación con el tema 33 del programa, titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”, con el fin de abordar una cuestión humanitaria muy importante para mi país y de pedir el apoyo de la Asamblea General para el proyecto de resolución, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”, que figura en el documento A/69/L.69.

Desde su primera aprobación en 2008 (resolución 63/307), la resolución ha obtenido cada vez más el apoyo internacional debido a su interés humano y sus objetivos humanitarios. En principio, cada voto a favor de un Estado Miembro es un voto en apoyo a los valores humanitarios fundamentales sobre la base de las disposiciones del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, a la cual todos nos adherimos. Cada voto envía un mensaje poderoso a cada una de las personas desplazadas en Georgia. En un país con 4,5 millones de habitantes, alrededor de 400.000 —un 10% de la población de mi país— se han visto forzados

a huir de sus hogares y siguen sin poder regresar debido a circunstancias totalmente fuera de su control.

Con este proyecto de resolución, mi Gobierno pretende impulsar el apoyo internacional para nuestros ciudadanos de todas las etnias y religiones que han sido expulsados de dos regiones de Georgia, de Abjasia y de la región de Tskhinvali/Osetia del Sur. Reafirmamos desde esta Tribuna —y esta plataforma tan importante— su derecho a un retorno seguro, digno y voluntario a sus lugares de origen y sus derechos de propiedad inalienables.

Nosotros, en tanto que comunidad internacional, tenemos la responsabilidad moral de unirnos y demostrar nuestra adhesión a la causa humanitaria que trasciende el caso de un único país y que tiene naturaleza universal. Atribulados constatamos que actualmente 50 millones de personas están desplazadas a nivel mundial, la cifra más alta que se ha registrado desde la Segunda Guerra Mundial.

La difícil situación de los desplazados internos y los refugiados georgianos data de principios del decenio de 1990. Se vieron forzados a huir en búsqueda de seguridad y protección. Como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha descrito con palabras muy expresivas, convertirse en una persona desplazada forzosamente

“no tan solo significa perder el techo. Se trata de perder la conexión con sus familias, su fuente de ingresos... Se trata de perder el acceso a la red de personas que te rodean, a las que acudirías en momentos difíciles”.

Muchos de nosotros hemos visto sentimientos similares expresados de manera muy viva en la exposición de fotografía, titulada “Una historia sobre los desplazamientos internos capturada en una cámara”, que se puede ver un piso más abajo en este edificio. Las impactantes imágenes de la exposición cuentan una historia de mis conciudadanos, quienes lo dejaron todo atrás cuando se vieron forzados a huir de sus hogares. El Gobierno de Georgia hace todo lo que puede por aliviar su carga y garantizarles condiciones de vida decentes, de conformidad con nuestra estrategia nacional y su plan de acción pertinente, y sin perjuicio para su derecho inalienable a un regreso seguro y digno.

El proyecto de resolución actual no va dirigido contra ningún partido, ni tiene el objetivo de señalar a los responsables de los desplazamientos forzados. Se centra principalmente en los derechos humanos para, de manera deliberada, evitar cualquier especulación

política cuando los derechos fundamentales de los desplazados están en juego. El texto del proyecto de resolución sigue sin cambios porque sus disposiciones siguen sin cumplirse. Por ello, necesitamos este proyecto de resolución como importante instrumento jurídico internacional. El proyecto de resolución en sí mismo y el mecanismo de información constituyen herramientas indispensables para que las Naciones Unidas sigan ocupándose de la cuestión.

Como el proyecto de resolución demuestra, su firme compromiso con las deliberaciones internacionales de Ginebra —el foro establecido por el acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008 entre Georgia y la Federación de Rusia para abordar las cuestiones de seguridad en Georgia— entrega el impulso necesario a los participantes para que tomen medidas inmediatas a fin de lograr los principales objetivos del proyecto de resolución en términos prácticos. El Secretario General Ban Ki-moon también ha señalado el hecho de que:

“las deliberaciones internacionales de Ginebra siguen siendo el único foro en que las partes interesadas pueden reunirse para abordar las cuestiones señaladas en la resolución 68/274”.

La resolución 68/274 y el subsiguiente informe del Secretario General (A/68/868) sirven de puntos de referencia para las deliberaciones internacionales de Ginebra y complementan la labor sobre cuestiones humanitarias. Quiero reiterar que mi Gobierno está comprometido con las conversaciones de paz y seguirá participando en las deliberaciones de buena fe para alcanzar resultados tangibles.

Quisiera ahora señalar brevemente a la atención de la Asamblea la actual situación sobre el terreno. Los así denominados tratados de integración que la Federación de Rusia firmó recientemente con los regímenes de ocupación en Tskhinvali y Sukhumi menoscaban todos los principios del derecho internacional y siguen exacerbando la situación humanitaria y de seguridad. La instalación a gran escala de alambradas y cercas a lo largo a la línea de ocupación se ha intensificado y ya excede los 60 kilómetros. Esos obstáculos artificiales separan a las familias y a las comunidades, afectan considerablemente los medios de subsistencia de la población local e impiden los contactos de persona a persona. Debido a esas restricciones a su libertad de circulación, a la población desplazada ni siquiera se le permite visitar las tumbas de sus familiares durante las festividades religiosas. Si bien se ha avanzado algo en la prestación de servicios médicos, en una serie de ocasiones trágicas

las personas que buscan asistencia médica han muerto camino al hospital cuando se les ha negado el paso a través de la línea de ocupación. Por nuestra parte, seguimos comprometidos con brindar atención médica así como otros servicios gubernamentales a los que residen en los territorios ocupados.

Es sumamente alarmante que no se permita ninguno de los mecanismos internacionales de supervisión en las regiones de Abjasia y Tskhinvali. El año pasado, no se permitió la entrada de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ni del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos en los territorios ocupados. Este año, tampoco se permitió la entrada del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, Sr. Juan E. Méndez.

Al presentar este proyecto de resolución todos los años, dejamos a un lado la política y nos centramos exclusivamente en la dimensión humanitaria del problema. Tal como reitera con razón el Secretario General en su informe de 2015 (A/69/909),

“el derecho de retorno y su ejercicio por un desplazado interno no puede vincularse directamente a cuestiones políticas ni a la celebración de acuerdos de paz. Es fundamental que el retorno se reconozca como un derecho humano y como una cuestión humanitaria que debe abordarse con independencia de cualquier solución a un conflicto subyacente” (A/69/909, párr. 45).

Agradecemos al Secretario General ese recordatorio y, habida cuenta de ello, exhortamos a los miembros una vez más a que respalden el principio fundamental del derecho de retorno y voten a favor del proyecto de resolución.

Sr. Sergeyev (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (Grupo GUAM) y sus Estados miembros: Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania.

La Asamblea General se ha reunido hoy para adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.69, sobre el desplazamiento prolongado en la zona del Grupo GUAM, concretamente en Georgia, donde, durante más de 20 años, centenares de miles de hombres, mujeres y niños no han podido regresar a sus hogares. Los Estados miembros del Grupo GUAM se unen una vez más para presentar una postura unida y solicitar el apoyo de los miembros a la aprobación de esta resolución puramente humanitaria y de carácter no político.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas conocen muy bien los objetivos humanos de la resolución que tenemos ante nosotros, la cual la Asamblea General ha aprobado todos los años desde mayo de 2008. Cada año aumenta más el número de quienes la apoyan. El mensaje detrás de cada voto aboga por una mayor atención a los ciudadanos georgianos desplazados por la fuerza de Abjasia, Georgia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) desde los primeros años de 1990 y por la solidaridad con ellos. El apoyo a la resolución parte de nuestro compromiso común y permanente con los principios humanitarios fundamentales, incluidos el derecho de retorno, los derechos de propiedad y el acceso humanitario a las regiones afectadas.

Desde la aprobación de la resolución 68/274 el año pasado, la situación sobre el terreno se ha deteriorado debido a los obstáculos adicionales al regreso de las personas internamente desplazadas y los refugiados a sus hogares. Nuestra preocupación en particular sigue siendo la continuación de la instalación de vallas de alambre de púas a lo largo de la línea de ocupación dentro de Georgia, así como las constantes detenciones ilegales y los obstáculos a la libertad de circulación. La longitud total de las vallas de alambre de púas a lo largo de la línea de ocupación ha alcanzado ya los 60 kilómetros y el proceso continúa. Esos obstáculos artificiales separan a las familias y a las comunidades y restringen los contactos de persona a persona, violando sus derechos civiles, sociales, económicos y culturales. Se impide a los residentes locales cultivar sus tierras agrícolas, visitar lugares religiosos, acceder a cementerios y obtener servicios médicos de emergencia. En consecuencia, la población local está obligada a abandonar sus lugares de residencia, lo cual amenaza con crear una nueva ola de desplazamientos forzados.

La situación se exacerba aún más por el hecho de que a las organizaciones humanitarias internacionales constantemente se les niega el acceso a los territorios ocupados. En 2014, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Georgia. Cuando se le impidió entrar a esas regiones de Georgia, llegó a la conclusión de que la región de Tskhinvali sigue siendo un agujero negro y “uno de los lugares más inaccesibles en la Tierra, teniendo en cuenta que no se permite el acceso a los organismos internacionales”. Los Estados miembros del Grupo GUAM consideran que es fundamental redoblar nuestros esfuerzos con el objetivo de aplicar el llamamiento que figura en el proyecto de resolución de hoy (A/69/L.69) para que se permita al personal humanitario tener acceso sin trabas y pueda llegar a la población desplazada y a los que viven en las zonas afectadas por el conflicto.

Por otra parte, los Estados miembros del Grupo GUAM consideran firmemente que las preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidas las personas internamente desplazadas, deberían ser prioridad en la situación actual, y que se debería abordar esa cuestión independientemente de los desacuerdos políticos que existan entre los agentes involucrados. En ese sentido, el Grupo GUAM valora la estrategia de Georgia de participar mediante la cooperación, que tiene por objetivo crear confianza entre las comunidades divididas. Por lo tanto, el Grupo GUAM reitera su firme apoyo a la soberanía y a la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Los Estados miembros del Grupo GUAM reiteran también su firme apoyo a las negociaciones pacíficas. Consideramos que las deliberaciones internacionales de Ginebra son una plataforma importante para hacer frente a los problemas de seguridad, humanitarios y de otra índole, como señaló el propio Secretario General en su último informe (A/69/909), de 20 de mayo de 2015. En ese sentido, consideramos que el proyecto de resolución es un instrumento importante para reiterar el apoyo internacional a las deliberaciones internacionales de Ginebra. En el proyecto de resolución se exhorta a los participantes de esas deliberaciones celebradas en Ginebra a que redoblen sus esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos humanos y abordar las cuestiones que competen a sus respectivos mandatos. Por lo tanto, estamos totalmente en desacuerdo con la tentativa de confundir a la comunidad internacional caracterizando la resolución de politizada o de obstaculizar el proceso de las conversaciones de Ginebra. Valoramos el papel de las Naciones Unidas como uno de los presidentes de las deliberaciones internacionales de Ginebra. Hacemos hincapié en la importancia de los informes anuales del Secretario General de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General como instrumento viable para mantener la participación y la atención tan necesarias de la comunidad internacional en la cuestión de los desplazados.

El problema del desplazamiento forzoso perdura desde hace ya mucho tiempo en la región del Grupo GUAM. Hace poco, ese problema ha adquirido dimensiones nuevas y enormes como resultado de la agresión contra Ucrania. Hasta el momento, el número de personas internamente desplazadas en Ucrania está en el orden de más de 1,2 millones. Los desplazamientos en gran escala en Ucrania intensifican la magnitud de las necesidades humanitarias cada vez mayores de la región y hacen que la respuesta de la comunidad internacional adquiera mayor urgencia.

Habida cuenta de todos los argumentos anteriores y teniendo presente los objetivos humanitarios del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, incluido el de garantizar el derecho de retorno en condiciones de seguridad y dignidad para las personas internamente desplazadas y los refugiados de Abjasia, Georgia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia), los Estados miembros del Grupo GUAM votarán a favor del proyecto de resolución A/69/L.69 e instan a los miembros de la Asamblea a que hagan lo mismo.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Para mí es un honor hablar hoy en nombre de los Estados bálticos y nórdicos: Estonia, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega, Suecia y, mi propio país, Lituania. Polonia hace suya esta declaración.

Es alarmante el elevado número de desplazados internos en el mundo, con más y más personas obligadas a huir de sus hogares a causa de los conflictos armados, la violencia y las violaciones de los derechos humanos. Exhortamos a la comunidad internacional a que continúe la búsqueda de soluciones sostenibles para las personas desplazadas y garantice la protección de sus derechos en virtud de las disposiciones del derecho internacional.

La difícil situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia), ha sido conocida por la comunidad internacional desde hace mucho tiempo, pero hasta ahora no se ha logrado ningún progreso sustancial con respecto a su derecho a un retorno seguro, digno y voluntario a sus lugares de origen. El problema se ha agravado aún más debido a las actividades de las fuerzas de seguridad extranjeras que controlan las regiones ocupadas, que continúan instalando cercas de alambre de espino e interponiendo otros obstáculos a lo largo de las líneas fronterizas administrativas en Georgia. Esas medidas comprometen la integridad territorial y la soberanía de Georgia y tienen graves repercusiones en la circulación de movimiento y otros derechos humanos básicos de la población local. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro firme apoyo a la soberanía e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Compartimos y apoyamos totalmente los objetivos del proyecto de resolución, a saber, el reconocimiento del derecho de todos los refugiados y los desplazados internos a regresar a sus hogares en Abjasia y la región de Tskhinvali; el respeto de los derechos de propiedad de esas personas; la prohibición de los cambios demográficos forzosos; el acceso humanitario para todos los

desplazados internos, los refugiados y otras personas que viven dentro de la zona afectada por el conflicto; un llamamiento a los participantes en las conversaciones de Ginebra para establecer condiciones de seguridad favorables que propicien el retorno voluntario, seguro, digno y sin trabas de los desplazados internos; la elaboración de un calendario para su retorno; y una solicitud al Secretario General para que presente un informe exhaustivo sobre la aplicación del proyecto de resolución en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El apoyo amplio y recurrente al proyecto de resolución, ahora por octavo año consecutivo, demuestra la importancia que la comunidad internacional concede a esta cuestión. También envía a los desplazados el mensaje de que no son olvidados y que la comunidad internacional mantendrá su compromiso de apoyarlos activamente en su difícil situación.

Sr. Shearman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido aguarda con interés la aprobación del proyecto de resolución A/69/L.69, relativo a la situación de los desplazados internos y los refugiados de las provincias georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. En este proyecto de resolución se reafirma el derecho inalienable de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares. Esto debe hacerse de a manera segura y digna, con independencia de su origen étnico. Como esta es una cuestión humanitaria y de derechos humanos, no debemos permitir que las cuestiones políticas más amplias que afectan a la región empañen el derecho de retorno, que es indiscutible.

Hay grandes necesidades. Hay más de un cuarto de millón de desplazados internos registrados en Georgia. Muchos viven en condiciones difíciles y vulnerables, en viviendas de mala calidad y con acceso limitado a los servicios básicos. Mientras esperan su retorno, enfrentan desafíos a diario, ya sea en cuanto a la integración en las comunidades locales o debido a la falta de derechos de propiedad. Por ello, es importante que la Asamblea General envíe un mensaje claro y unido a los desplazados internos y los refugiados de la región. No podemos olvidarlos. Seguiremos instando a que regresen a sus hogares.

Celebramos los esfuerzos del Gobierno de Georgia para ayudar a mejorar la situación de los desplazados internos. La publicación esta semana del primer informe trimestral (A/69/909), que documenta la situación de los derechos humanos en los territorios separatistas, es un acontecimiento positivo. También es importante aplicar la legislación nacional e internacional de manera

efectiva para ayudar a los desplazados internos y proteger su vida. En este contexto, pedimos a Rusia que detenga sus actividades de refuerzo de la frontera sobre las líneas fronterizas administrativas con Abjasia y Osetia del Sur. Estas actividades son a la vez un obstáculo directo para el retorno de los desplazados internos de Georgia y constituyen un flagrante desprecio por la integridad territorial y la soberanía de Georgia. Además, pedimos a las autoridades *de facto* de Abjasia y Osetia del Sur que permitan el acceso a los organismos humanitarios, entre ellas el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Para concluir, permítaseme subrayar la importancia del proyecto de resolución que hoy nos ocupa. También debemos reconocer serán las acciones de la región, y no las palabras en Nueva York, lo que determinará los avances en esta cuestión. Esperamos que todas las partes, incluidas Rusia y Georgia, utilicen los debates internacionales de Ginebra como foro para analizar este tema y lograr avances al respecto. Esos avances deberían haberse logrado hace mucho tiempo.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Nuestra delegación le expresa su agradecimiento por brindarle la oportunidad de pronunciarse sobre un tema de importancia para nuestro país y Gobierno.

(*continúa en inglés*)

El Canadá desempeña un papel activo en la promoción de los derechos y el bienestar de los refugiados y los desplazados internos, y nos hemos comprometido a seguir cooperando con la comunidad internacional para encarar tanto los nuevos problemas en materia de protección como los de larga data. Abordar la cuestión del desplazamiento interno es un elemento fundamental del mandato de las Naciones Unidas, y es fundamental para su labor en el ámbito de la protección de los civiles.

(*continúa en francés*)

En momentos en que el número de personas desplazadas en todo el mundo alcanza niveles sin precedente, es fundamental el compromiso de la comunidad internacional de cumplir sus obligaciones morales y jurídicas de proteger a los civiles y garantizar el respeto del derecho internacional. También es importante responder con eficiencia y eficacia a las necesidades de protección y asistencia de las personas desplazadas y los refugiados. Los principios rectores relativos al desplazamiento interno, el marco internacional clave para la protección de los desplazados internos, proporcionan una defensa fundamental y una estructura de

supervisión de las necesidades de asistencia y protección de los desplazados internos.

(*continúa en inglés*)

El Canadá apoya el llamamiento que figura en el proyecto de resolución A/69/L.69 en favor del acceso sin trabas a las actividades humanitarias para los desplazados internos y los refugiados en todas las zonas afectadas por el conflicto en Georgia. También apoyamos los llamamientos para que todos los participantes en las deliberaciones de Ginebra intensifiquen sus esfuerzos para establecer una paz duradera, nos comprometemos a potenciar las medidas de fomento de la confianza y crear condiciones de seguridad favorables para el retorno voluntario, seguro y sin trabas de todos los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

El Canadá sigue apoyando la integridad territorial y la soberanía de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. El Canadá considera que los llamados tratados de asociación firmados entre las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur con la Federación de Rusia, son ilegales e ilegítimos, e instamos a la Federación de Rusia a que ponga fin a sus distintas interferencias negativas en la región, acate los principios fundamentales del derecho internacional y respete plenamente los compromisos contraídos en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en particular el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto 2008 y sus medidas de aplicación de 8 de septiembre de 2008.

El Canadá también condena enérgicamente la agresión de Rusia en Crimea y las regiones orientales de Ucrania. La violación más reciente de la integridad territorial de una nación soberana solo demuestra aún más el desprecio de Rusia por el estado de derecho internacional.

Las soluciones sostenibles de los conflictos deben incluir el respeto de los derechos humanos de todas las personas, con independencia de la ascendencia étnica, la fe o la orientación sexual. El Canadá seguirá colaborando con otros países afines y las organizaciones internacionales para asegurar que las personas desplazadas por la fuerza puedan ejercer esos derechos fundamentales, y exhortamos a todos los Estados Miembros a que respalden el proyecto de resolución que se examina esta mañana.

Sr. Minah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Nuestra posición se fundamenta en el reconocimiento de las normas internacionalmente aceptadas, el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y los derechos de los desplazados internos. Consideramos que nuestro voto de

hoy, aquí, no es un voto contra ninguna de las partes involucradas, sino un voto por principios. Exhortamos a todos los que creen en la solución pacífica de las controversias internacionales a hacer uso de sus buenos oficios en el proceso de Ginebra y a garantizar que los desplazados internos sean plenamente tomados en cuenta.

Como he dicho antes, actuamos por principios y no por consideraciones con sesgo político. A pesar de que los desplazados internos están lejos de nuestras costas nos solidarizamos con ellos. Por consiguiente, instamos a todas las delegaciones a examinar el proyecto de resolución que nos ocupa (A/69/L.69), un proyecto que consideramos moderado y conciso, y que de manera consecuente promueve la Carta y las normas internacionalmente reconocidas.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El proyecto de resolución A/69/L.69, que tiene ante sí la Asamblea General, no ha sufrido ningún cambio en comparación con el texto del año pasado (resolución 68/274). Esta iniciativa tiene un carácter politizado y oportunista. La delegación de Georgia, como ya lo ha hecho en el pasado, utiliza este tema y su carácter humanitario para promover su enfoque de la situación en la región y sus propias perspectivas. En contraste con la realidad y la voluntad de los pueblos de Abjasia y Osetia del Sur, el proyecto de resolución de Georgia contiene una vez más la tesis de que estos Estados soberanos e independientes pertenecen a Georgia.

La seguridad es una cuestión de importancia vital para el retorno de los desplazados internos y los refugiados. La persistente negativa de Georgia a concertar acuerdos jurídicamente vinculantes con las partes de Osetia del Sur y Abjasia en lo que respecta a la no utilización de la fuerza no ayuda en modo alguno a crear las condiciones para el regreso seguro de los refugiados a la región. Después de todo, fueron las acciones de Tbilisi, al hacer un uso masivo de la fuerza armada contra Osetia del Sur, las que provocaron el conflicto de 2008. En ese contexto, el llamamiento reiterado que se hace en el proyecto de resolución a los participantes en las negociaciones de Ginebra a intensificar sus esfuerzos a favor del establecimiento de la paz y a la concertación

de medidas más eficaces de fomento de la confianza, parece poco sincero, por decirlo de una manera amable.

En el informe del Secretario General (A/69/909) se destaca la importancia de las conversaciones de Ginebra como un foro para que las partes examinen problemas relativos a la seguridad, la estabilidad, las cuestiones humanitarias, y los esfuerzos que se han realizado en este sentido. Por desgracia, no se ha logrado ningún progreso en el tema del retorno de los refugiados, debido a que el enfoque de Georgia es bloquear el examen de esta cuestión en Ginebra y llevarlo ante la Asamblea General. En marzo, en Ginebra, los representantes de Osetia del Sur y Abjasia confirmaron su decisión de no participar en el debate acerca de los problemas de los refugiados en Ginebra mientras Georgia no ponga fin a su politización artificial de este tema humanitario en la Asamblea General.

Para nosotros está claro que el debate de este tema en Nueva York sin la participación de las partes de Abjasia y Osetia del Sur no tiene sentido. La delegación de Georgia es muy consciente de la posición de Sujumi y Tskhinvali, pero de manera obstinada insiste en mantener la línea que eligió hace varios años, que no busca encontrar soluciones reales a los problemas, sino la confrontación y el impacto propagandístico. El proyecto de resolución propuesto no contribuye en modo alguno a la determinación práctica de tareas concretas encaminadas a aliviar la situación humanitaria de las personas que se vieron obligadas a huir de sus hogares.

Desde hace mucho tiempo no albergamos ninguna duda en cuanto al carácter contraproducente de la iniciativa de Georgia, que amenaza con seguir paralizando las difíciles negociaciones que tienen lugar en las conversaciones de Ginebra. Estamos convencidos de que esa iniciativa no se ajusta a la realidad actual; no va a mejorar la situación en la región, incluso en lo que respecta a la solución de las cuestiones humanitarias; y no va a contribuir al fomento de la confianza entre Abjasia y Osetia del Sur y Georgia, algo que es una condición esencial para solucionar los problemas de los refugiados.

Tomando en cuenta todo lo anterior, la delegación de la Federación de Rusia solicita una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/69/L.69 y votará en su contra. También instamos a otros Estados a abstenerse de apoyar el proyecto de resolución por los motivos que he mencionado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.69, titulado “Situación de los

desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)".

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Suecia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Burundi, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Maldivas, Myanmar, Nauru, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suriname, Swazilandia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu

[Posteriormente, la delegación de Austria informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

Por 75 votos contra 16 y 78 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.69 (resolución 69/286).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde los respectivos asientos.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil ha mantenido una postura coherente al abstenerse en la votación sobre el texto aprobado hoy (resolución 69/286), pues consideramos que el proyecto de resolución puede prejuzgar o influir en el examen de cuestiones sensibles que deben ser resueltas por las negociaciones pertinentes en Ginebra. Reconocemos las presiones derivadas del considerable número de personas que han sido desplazadas y se han convertido en refugiados desde el conflicto de 2008. Las partes interesadas deben crear las condiciones políticas favorables para su regreso y disipar sus temores con respecto a la reanudación del conflicto. También instamos a todos los agentes a buscar soluciones duraderas a la situación de los desplazados internos y los refugiados, teniendo en cuenta su derecho al retorno.

El Brasil reconoce la integridad territorial de Georgia y espera que el conflicto entre Georgia y Rusia se puede resolver de manera pacífica y mediante el diálogo en el plazo más breve. En ese sentido, creemos que todas las partes deben trabajar por la adopción de medidas e iniciativas dirigidas a fomentar la confianza, incluso en el marco del proceso de Ginebra.

Sr. Ceriani (Uruguay): El Uruguay es un país que cuenta con una importante práctica a nivel nacional e internacional en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El apego al derecho internacional así como a los principios de coexistencia pacífica e integridad territorial han sido prioridades de nuestra política exterior. En ese sentido, consideramos importante asegurar que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos puedan acceder en forma inmediata a las regiones donde se configuran situaciones de urgencia y contribuir a aportar soluciones para las personas desplazadas y facilitar su retorno.

Asimismo, entendemos esencial que se faciliten las condiciones para que estos puedan evaluar adecuadamente la situación humanitaria de la población de la región y se garantice el acceso seguro e ininterrumpido del personal humanitario a la misma. Entendemos necesario preservar, fortalecer y respetar por todas las partes involucradas y en todas las situaciones de manera imparcial y coherente las normas del derecho internacional humanitario que son la base en la que descansa la protección de civiles.

El Uruguay considera importante la continuación de las negociaciones de Ginebra destinadas a encontrar una solución para los temas de seguridad, estabilidad y la situación humanitaria de los desplazados internos y refugiados en la región, y confía en que esas deliberaciones concluyan a la brevedad posible con un resultado positivo para las personas afectadas, propiciando las condiciones para el retorno voluntario a sus hogares y respetando sus derechos humanos sin discriminación por origen étnico. El Uruguay asigna la mayor prioridad a estas negociaciones y alienta a las partes a realizar los mayores esfuerzos para el éxito de las mismas. Por estos motivos, mi delegación entendió conveniente votar este proyecto de resolución 69/286 en abstención.

Sra. Shilo (Israel) (*habla en inglés*): Israel acoge con beneplácito las medidas que el Gobierno de Georgia ha adoptado para aplicar la estrategia para los desplazados internos expuesta en el informe del Secretario General (A/69/909). La estrategia ha aportado una notable mejora a la situación humanitaria de los desplazados internos en diferentes ámbitos, como la vivienda y la integración. Israel se siente alentado por el plan de acción y la aplicación de la estrategia para el período 2012-2014. Israel también considera de manera positiva el programa de Georgia de participación a través de la cooperación, que tiene por objeto fomentar la confianza entre las comunidades divididas.

Israel apoya el espíritu de reconciliación mediante el diálogo directo que fomenta el Gobierno de Georgia. Israel quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo y reconocimiento respecto de la integridad territorial de Georgia. Israel no apoya ni reconoce las declaraciones unilaterales de independencia de Abjasia y Osetia del Sur. Reiteramos nuestra posición firme de que el camino para resolver conflictos de larga data pasa por un enfoque negociado y acordado mutuamente, y no por actos unilaterales.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy ahora la palabra al representante de Georgia para que formule una declaración.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a la Asamblea General y a todas las delegaciones que una vez más votaron a favor de los principios humanitarios y nos ayudaron a defender la Carta de las Naciones Unidas. Las cifras de desplazados internos se han mencionado en diversas ocasiones. No son solo estadísticas; detrás de cada cifra alienta una vida humana. Por lo tanto, doy las gracias a los miembros una vez más por tener debidamente en cuenta el hecho de que existen vidas en juego y por defender la Carta.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa (continuación)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/69/L.65)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 74 del programa y sus subtemas a) y b), y aprobó la resolución 69/109 en su 67ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2014. Los miembros también recordarán que, en relación con el tema 74 a), la Asamblea General aprobó la resolución 69/245 en su 76ª sesión plenaria, celebrada el 29 de diciembre de 2014.

Doy la palabra al representante de Trinidad y Tabago para que presente el proyecto de resolución A/69/L.65.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.65, titulado “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional”.

El proyecto de resolución representa una combinación de la labor de dos rondas de consultas oficiosas, dos rondas de conversaciones exploratorias y la labor de grupos pequeños, que se basaron en su totalidad en las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 214 de la resolución 69/245.

Se recordará que el mandato del Grupo de Trabajo fue establecido en virtud de la resolución 66/231 y el documento final de la resolución 67/78 relativo a la preparación de una decisión sobre la elaboración de un instrumento internacional en el marco de la Convención sobre el Derecho del Mar que debe adoptarse en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Al mismo tiempo, durante las negociaciones que resultaron en la conclusión del documento que esta mañana tenemos ante nosotros, las delegaciones eran conscientes del compromiso político contraído por los Jefes de Estado y de Gobierno en el párrafo 162 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288).

También debe señalarse que el compromiso contraído en la Conferencia fue refrendado por la Asamblea General en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en la que se solicita la adopción de medidas urgentes, basándose en la labor del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta, para estudiar cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Con la presentación realizada el día de hoy del proyecto de resolución A/69/L.65 comienza otra etapa importante, ya que la Asamblea General decide establecer medidas para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Sería negligente de mi parte no encomiar a las delegaciones por su compromiso y su diligencia, que permitieron alcanzar un acuerdo por consenso sobre el texto que ahora se examina.

Entre otras medidas, en el proyecto de resolución se establece un proceso preparatorio a fin de sentar las bases para la convocación de una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar las recomendaciones del comité preparatorio sobre los elementos de un proyecto de texto y elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Un examen del documento también revelará que se ha llegado a un acuerdo para que el comité preparatorio se

reúna en 2016 y 2017, según se detalla en el párrafo 1 b) del proyecto de resolución. En lo que respecta al párrafo 1 i), el entendimiento consiste en que los elementos sobre los cuales no se haya alcanzado el consenso, aun después de hacer todos los esfuerzos posibles, se presentarán en una sección separada del informe que el comité preparatorio transmitirá a la Asamblea General. En el párrafo 2 del proyecto de texto se recalca el hecho de que las delegaciones estaban resueltas a aprovechar la labor anterior sobre el tema y, como tal, en el proyecto de resolución se decidiría que

“en las negociaciones se tratarían los temas que componen el paquete acordado en 2011, a saber, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la distribución de los beneficios, las medidas como los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, las evaluaciones de impacto ambiental, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.”

Las negociaciones oficiosas también demostraron que las delegaciones eran de la opinión de que debía haber una amplia participación en las deliberaciones de todos los Estados Miembros, sean países desarrollados o en desarrollo, como consecuencia de la gran importancia que las delegaciones asignan a la labor del comité preparatorio y a la eventual celebración de la conferencia internacional para la concertación de un acuerdo internacional sobre el tema. Como resultado, en el párrafo 5 del proyecto de resolución se solicita

“al Secretario General que establezca un fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del comité preparatorio y la Conferencia intergubernamental a que se hace referencia en el apartado 1 (a)”

del proyecto de resolución. Invita a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que hagan contribuciones financieras al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias. Se hace énfasis en garantizar que nadie quede fuera.

Las delegaciones también fueron muy conscientes de la necesidad de que se proporcionaran los recursos

necesarios para que el comité preparatorio pudiera llevar a cabo sus tareas, y por lo tanto es importante tomar nota del párrafo 6.

La labor de las consultas oficiosas no habría sido posible sin la experta asistencia prestada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y otras dependencias de la Secretaría, que proporcionaron al coordinador su asesoramiento para cuando fuera necesario. En esta coyuntura, también quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución hasta la fecha. Espero sinceramente que cuando la Asamblea General se pronuncie sobre este tema en particular, el proyecto de resolución se apruebe por consenso, lo cual se hará de conformidad con el consenso que caracteriza las deliberaciones sobre la cuestión relativa a la

diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional desde que este tema se incluyera en el programa de la Asamblea General.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.65 se aplaza hasta una fecha ulterior, que será anunciada más adelante, a fin de dar a la Secretaría tiempo adicional para que informe a la Asamblea sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de la propuesta, de conformidad con el artículo 153 del reglamento.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 74 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.